



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

11 FEB. 2021

Bogotá D.C., _____
Ref.: Restitución 11001 41 03 751 2019 00716 00

En atención al informe secretarial que antecede (fl. 67), por cuanto el demandado entregó de manera voluntaria el bien inmueble objeto de este asunto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente trámite por la ENTREGA MATERIAL DEL INMUEBLE ARRENDADO.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos base de la presente acción a favor y a costa de la parte actora, dejando las constancias de rigor.

TERCERO: En su oportunidad archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 11 Hoy 11 FEB 2021 a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA